

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR  
DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b>
-----------------	--	----------------	---

**Denominación del Procedimiento:**

Registro múltiple de obras o producciones

**Código ACR**

231

**Estado del PA**

**Ratificado**

**Requisitos:**

<b>Requisito 1</b>	Llenar el formato F-DDA-07, consignando la siguiente información: a. Si el solicitante es una persona natural deberá indicar: nombre completo y número de documento de identidad
<b>Requisito 2</b>	Llenar el formato F-DDA-07, consignando la siguiente información: b. Si el solicitante es una persona jurídica deberá indicar: su razón o denominación social completa y de ser el caso su número de Registro Único de Contribuyentes
<b>Requisito 3</b>	Llenar el formato F-DDA-07, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: - El domicilio del administrado. En caso desee recibir las notificaciones del procedimiento en domicilio distinto, deberá indicarlo, consignando el domicilio en el que desea ser notificado. De ser el caso, deberá consignar en su solicitud el correo electrónico al cual se le notificará, siempre que lo autorice expresamente.
<b>Requisito 4</b>	Llenar el formato F-DDA-07, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: -El nombre, número de documento de identidad o cualquier dato que permita identificar al autor, salvo que la obra fuera anónima o seudónimas en cuyo caso se consignará en el formato tal circunstancia
<b>Requisito 5</b>	Llenar el formato F-DDA-07, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: -Indicar si las obras se divulgaron o son inédita
<b>Requisito 6</b>	Llenar el formato F-DDA-07, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: -El título si lo tuviere
<b>Requisito 7</b>	Llenar el formato F-DDA-07, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: -Firma o huella digital del solicitante, en el caso de no saber firmar o estar impedido
<b>Requisito 8</b>	Un ejemplar de cada una de las obras o producciones presentadas a registro, en el soporte deseado, salvo que las mismas fueran divulgadas, en cuyo caso se presentará un ejemplar idéntico al que fue divulgado. Máximo se podrán presentar cien (100) obras o producciones. En el caso de registro virtual el soporte de las obras o producciones deberán ingresarse en versión digital, dependiendo

	del tipo de registro, en formato Word, PDF, MP3 o JPG, en la plataforma del sistema de registro virtual.
Requisito 9	De ser el caso: a. Copia del documento en el que figure la cesión de derechos
Requisito 10	De ser el caso: b. Copia del contrato de trabajo o contrato de obra mediante el cual se acordó realizar las obras materias de registro.
Requisito 11	De ser el caso: c. En el caso de haber reproducido, traducido, adaptado o realizado cualquier acto de explotación de obras de terceros, deberá presentar copia del documento donde figure la autorización del autor, titular o de la sociedad de gestión colectiva que lo represente. Salvo de encontrarse ante alguna excepción o las obras se encuentren en dominio público, de conformidad con lo establecido en el título IV Capítulo I y II del Decreto Legislativo 822, para lo cual deberá indicar tal condición.
Requisito 12	De ser el caso: d. En caso la solicitante y/o quien sería la titular de Derecho sea una persona jurídica constituida en el extranjero se deberá presentar copia de los documentos que acrediten la existencia de la persona jurídica
Requisito 13	De ser el caso: e. Cuando se actúe mediante representante legal o apoderado, se deberá presentar copia simple del poder en caso el mismo no figure en Registros Públicos.
Requisito 14	De ser el caso: f. Declaración jurada manifestando que el representante cuenta con poder suficiente para representar al solicitante y que el mismo se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos, precisando el número de partida registral a fin de verificar la información.
Requisito 15	De ser el caso: g. Si el solicitante es menor de edad deberá presentar la solicitud firmada por uno de sus padres o apoderado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 f) del Código del niño y del adolescente.
Requisito 16	De ser el caso: h. En el caso de documentos elaborados en idioma extranjero, deberán presentar copia simple del documento donde figura su traducción al español
Requisito 17	De ser el caso: i. En el caso de solicitud de registro virtual se deberá tener en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación señalados en los puntos 1, 2, 3 y 4 a excepción de llenar el formato respectivo.
Requisito 18	Indicar el día de pago y el número de constancia de pago de la tasa correspondiente

